diciones se sometarán las partes a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952; Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968; Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969

21.—Modelo de proposición y documentos a presentar. El modelo será el siguiente:

Don..., natural de..., de..., vecino de.... con domicilio en..., provisto del D.N.I. número..., expedido en..., el día... de ... de 19..., ante el Ayuntamiento de San Javier comparece y expone:

- 1.º—Enterado de la convocatoria anunciada para cubrir por concurso el nombramiento de recaudador municipal en voluntaria, así como de agente ejecutivo para la cobranza en vía de apremio, acepta integramente el pliego de condiciones.
- 2.º—Que se obliga y compromete a realizar la recaudación objeto del pliego, sobre la base de percibir en voluntaria un premio de cobranza del ... por ciento sobre los ingresos obtenidos.
- 3.º—Que se obliga a la constitución de la fianza definitiva por la cantidad de cuatro millones cuarenta y ocho mil treinta y cuatro pesetas (4.048.034).
- 4.°—Que el compareciente no se encuentra incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.° y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Javier a... de ... de 19... Los documentos a presentar serán los siguientes:

- a) Documento Nacional de Identidad del proponente.
- b) Declaración jurada de no alcanzarle causa de incapacidad ni de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 - c) Documentación de la que

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y

días festivos.

pueda deducirse la solvencia económica y moral del concursante.

- d) Méritos que alegue el concursante.
- e) Memoria de la forma de organización de la oficina recaudatoria y plantilla de personal.
- f) Fuera del sobre se adjuntará el resguardo o documento justificativo de la fianza provisional.

San Javier, 17 de diciembre de 1982.—La Comisión de Hacienda.

* Número 1723

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 1983, se ha aprobado definitivamente un Estudio de Detalle en terrenos de Vereda de San Félix, presentado por don José María Marín Barazas.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley del Suelo, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, 9 de marzo de 1983. El alcalde.

* Número 1722

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 1983, se ha aprobado definitivamente un Estudio de Detalle presentado por don Manuel A. Flores Hernández, en nombre del Patronato de Casas de la Armada en terrenos sitos en calle Angel Bruna, esquina a calle Carlos III. de esta ciudad.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley del Suelo, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, 10 de marzo de 1983. El alcalde.

* Número 2070

CIEZA

EDICTO

Por doña Encarnación Bermúdez Téllez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante con emplazamiento en calle Numancia, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan presentar, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 28 de marzo de 1983.— El alcalde.

* Número 2192

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que «Queserías de Levante, S. A.», ha solicitado licencia para la apertura de almacén y venta mayor de quesos en Polígono Kayma, Los Dolores, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de marzo de 1983. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.